SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO Modificatorio del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUBSECUENTE EL "SIAP"; LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CURIEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- II. En apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron con fecha 1 de febrero del año 2018, el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el Ejercicio Presupuestal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".
 - Dicho instrumento tiene como objeto establecer las acciones para la operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimonovena fracción X del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y el artículo 35 y el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018", con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.
- III. En la Cláusula Decimosexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" acordaron que las situaciones no previstas y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se le realicen, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.
 - Asimismo, se acordó que a la firma de cualquier Convenio Modificatorio deberán concurrir la Directora en Jefe del "SIAP", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".
 - En ese sentido, es que comparecen a la suscripción del presente instrumento, por la "SAGARPA" la Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe del "SIAP", y el Ing. Gustavo Nieto Chávez, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro; y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" el M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, en su carácter de titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado.
- IV. Las "PARTES" en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" acordaron lo siguiente:

"Que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan realizar una aportación conjunta de hasta por un monto de \$2'700,000,00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

La cantidad de hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

. . .

Las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018" y a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, que se señalan en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- V. En razón de lo anterior, las "PARTES" acordaron que la aportación y ministración de los recursos para el cumplimiento del objeto del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en el Apéndice I denominado "Calendario de Ejecución 2018", el cual forma parte integrante de dicho instrumento.
- VI. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos designados en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos, de conformidad con lo siguiente:

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" se reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

DECLARACIONES

I. DE LAS "PARTES":

- I.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen en los mismos términos que se estableció en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", así como su capacidad jurídica, técnica y administrativa para suscribir y dar cumplimiento al objeto del presente convenio modificatorio.
- **I.2.** Manifiestan conocer los compromisos adquiridos y están conformes con la celebración del presente instrumento jurídico.

Realizadas las declaraciones y manifestaciones anteriores, manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico, sujetándose en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el último párrafo de la Cláusula Segunda para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA. Que con el fin...

- (...)
- (...)
- *(...)*

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo; posteriormente, en el mes de septiembre, depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el Apéndice I del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

QUERÉTARO

Calendario de Ejecución 2018.

(Aportaciones en Pesos).

DPEF 2018	Т	otal	Mar	zo	Al	oril	May	0	Jun	io	Ju	lio	Ago	osto	Sept	tiembre
Programa	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Flograma	\$900,000	\$1,800,000	\$900,000													\$1,800,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Información Estadística y Estudios

	na Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (SNIDRUS)										
Α	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	\$900,000	\$1,800,000	\$900,000							\$1,800,000

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en él pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2018.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la SAGARPA: con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, firma por ausencia de acuerdo al oficio G00.-0177/2018, la Lic. Vanesa Copado Díaz, Directora de Operaciones de Campo.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, Gustavo Nieto Chávez.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tonatiuh Cervantes Curiel.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, M.V.Z. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, M.V.Z. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA, LIC. JESÚS ÓSCAR VIDALES TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA, LCA. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y MTRO. SALVADOR DELGADILLO ALDRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, TODOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "SENASICA", EL ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 25 de febrero de 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en adelante "DPEF" y 1, 8, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 29 de noviembre y 29 de diciembre, ambos de 2017.
- III. "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director General de Sanidad Vegetal, el

Director General de Salud Animal, el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, el Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, y el Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, todos del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO.

- IV. En la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" acordaron lo siguiente:
 - "SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" hasta por un monto de \$100,400,000.00 (cien millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., integrados en la forma siguiente:
 - 1. Hasta la cantidad de \$100,400,000.00 (cien millones cuatrocientos mil pesos M.N.), correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2018", y
 - **2.** El "GOBIERNO DEL ESTADO" realizará su aportación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal prevista en la normatividad estatal que le resulte aplicable ..."
- V. Que en el Apéndice I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

TAMAULIPAS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2018	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	100,400,000.00	0.00	100,400,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	100,400,000.00	0.00	100,400,000.00
Α	Campañas Fitozoosanitarias ^{/1}	86,046,200.00	0.00	86,046,200.00
В	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,700,000.00	0	5,700,000.00
С	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	5,176,900.00	0	5,176,900.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias ^{/3}	3,476,900.00	0	3,476,900.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

DIARIO OFICIAL

Apéndice II

TAMAULIPAS

Calendario de Ejecución 2018

(Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2018	Total		Ene	ero	Febrero		Ma	rzo	Al	oril	Ма	уо	Jur	nio	Jul	lio	Ago	osto
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Federal	Estatal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
No	Total Programas y Componentes	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Α	Campañas Fitozoosanitarias /1	86,046,200.00	0.00	0.00	0.00	86,046,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
В	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
С	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias ¹²	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias ^{/3}	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

 ${
m /3}$ Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentr	ado Presupuesta	al			
Componentes-conceptos de apoyo	Total po	r Concepto d	e Apoyo	Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cua	rentenarias		•		
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	Proyecto	2
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios no controlados	700,000.00	0.00	700,000.00	Proyecto	2
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enferi	medades No Cua	rentenarias	•		•
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	Proyecto	2
II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
III. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	2
III. Campañas Fitozoosanitarias	•				
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	41,042,000.00	0.00	41,042,000.00	Proyecto	7
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	Proyecto	2
III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	26,700,000.00	0.00	26,700,000.00	Proyecto	6
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	Proyecto	3
Sistema Informático 1.5%	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5 %	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	1,907,600.00	0.00	1,907,600.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	953,800.00	0.00	953,800.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	3,815,200.00	0.00	3,815,200.00	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	95,380,000.00	0.00	95,380,000.00		1
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) /2	5,020,000.00	0.00	5,020,000.00		
TOTAL	100,400,000.00	0.00	100,400,000.00		

^{/1.-} Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

^{/2.-} Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos	presupu	estales	Metas			
no controlados	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad		
2018 Vigilancia epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1		
2018 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria de plagas cuarentenarias	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	Proyecto	1		
TOTAL	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00		2		

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos	presupu	estales	Metas		
no controlados	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad	
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en organismos acuáticos	360,000	0.00	360,000	Proyecto	1	
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	340,000	0.00	340,000	Proyecto	1	
TOTAL	700,000	0.00	700,000		2	

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional	Montos	presupu	estales	Metas			
de mercancías reguladas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad		
2018 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1		
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) (Est)	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	Proyecto	1		
TOTAL	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00		2		

II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección	Montos	presupu	estales	Metas			
para la movilización nacional de mercancías reguladas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad		
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1		
TOTAL	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00		1		

IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y	Montos	presupu	estales	Metas		
enfermedades zoosanitarias reglamentadas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad	
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en organismos acuáticos	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1	
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en animales terrestres	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1	
TOTAL	900,000.00	0.00	900,000.00		2	

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos	presupu	Metas			
1. Frevención de piagas mosanitarias regiamentadas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad	
2018 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	5,529,053.00	0.00	5,529,053.00	Proyecto	1	
2018 Campaña contra la Langosta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1	
2018 Campaña contra la Cochinilla Rosada	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	1	
2018 Campaña Contra el Huanglongbing de los Cítricos	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	Proyecto	1	

2018 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta 2018 Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave	18,591,381.00 765,451.00	0.00	18,591,381.00 765,451.00	Proyecto Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,356,115.00	0.00	2,356,115.00	Proyecto	1
TOTAL	41,042,000.00	0.00	41,042,000.00		7

II. Asistencia técnica para la prevención de	Montos	presupu	Me	tas	
enfermedades acuícolas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos	3,525,000.00	0.00	3,525,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00		2

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades	Montos	presupu	estales	Metas			
zoosanitarias reglamentadas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad		
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	13,297,069.00	0.00	13,297,069.00	Proyecto	1		
2018 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales	3,607,364.00	0.00	3,607,364.00	Proyecto	1		
2018 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,928,124.00	0.00	2,928,124.00	Proyecto	1		
2018 Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	4,786,356.00	0.00	4,786,356.00	Proyecto	1		
2018 Varroasis	675,721.00	0.00	675,721.00	Proyecto	1		
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	1,405,366.00	0.00	1,405,366.00	Proyecto	1		
TOTAL	26,700,000.00	0.00	26,700,000.00		6		

II. Sistemas de reducción de riesgos de	Montos	presupu	estales	Metas			
contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad		
2018 Inocuidad Agrícola	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1		
2018 Inocuidad Pecuaria	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	Proyecto	1		
2018 Inocuidad Acuícola y pesquera	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1		
TOTAL	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00		3		

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y el/los Apéndice(s) I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas fitosanitarias reglamentadas.

DECLARACIONES

I. DE LAS "PARTES"

- I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.
- **I.2.** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Las "PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a las "APORTACIONES DE LOS RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" hasta por un monto de \$113,992,959.37 (ciento trece millones novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos .37/100 M.N., integrados en la forma siguiente:

- Hasta la cantidad de \$100,400,000.00 (cien millones cuatrocientos mil pesos M.N.), correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2018", y
- 2. Hasta la cantidad de \$13,592,959.37 (trece millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos .37/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 18 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estípula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el APÉNDICE I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Apoyo Prevención de Plagas fitosanitarias reglamentadas, en la "Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta" se adiciona un monto estatal de \$9,915,663.00 y asimismo, se incluye el Proyecto "Campaña Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar" con una asignación estatal de \$3,400,000.00, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

TAMAULIPAS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2018	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	100,400,000.00	13,592,959.37	113,992,959.37

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	100,400,000.00	13,592,959.37	113,992,959.37
Α	Campañas Fitozoosanitarias ^{/1}	86,046,200.00	13,592,959.37	99,639,159.37
В	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,700,000.00	0	5,700,000.00
С	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	5,176,900.00	0	5,176,900.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias ¹³	3,476,900.00	0	3,476,900.00

- /1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias
- /2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria
- /3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II

TAMAULIPAS

Calendario de Ejecución 2018

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Tot	al	Ene	ero	Febrero		Ма	irzo	Al	oril	Ма	yo		Junio	Jul	Julio A		esto
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Federal	Estatal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
No.	Total Programas y Componentes	100,400,000.00	13,592,959.37	0.00	0.00	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,592,959.37	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	100,400,000.00	13,592,959.37	0.00	0.00	100,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,592,959.37	0.00	0.00	0.00	0.00
Α	Campañas Fitozoosanitarias ^{/1}	86,046,200.00	13,592,959.37	0.00	0.00	86,046,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,592,959.37	0.00	0.00	0.00	0.00
В	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
С	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias ^{/2}	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	5,176,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias ^{/3}	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	3,476,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- /1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias
- /2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria
- /3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III Cuadro de Montos y Metas 2018

32

C	Concentrado Pre	supuestal			
Componentes-conceptos de apoyo	Total p	or Concepto de	Apoyo	Metas Físicas	Cantidad
	Federal	Estatal	Medida		
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermeda	des Cuarentena	rias			
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	Proyecto	2
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios no controlados	700,000.00	0.00	700,000.00	Proyecto	2
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas	y Enfermedade	s No Cuarenten	arias		
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	Proyecto	2
II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
III. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	2
III. Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	41,042,000.00	13,315,663.00	54,357,663.00	Proyecto	8
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	Proyecto	2
III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	26,700,000.00	0.00	26,700,000.00	Proyecto	6
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	Proyecto	3
Sistema Informático 1.5%	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5 %	1,430,700.00	0.00	1,430,700.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	1,907,600.00	0.00	1,907,600.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	953,800.00	0.00	953,800.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	3,815,200.00	0.00	3,815,200.00	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	95,380,000.00	13,315,663.00	108,695,663.00		
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) /2	5,020,000.00	277,296.37	5,297,296.37		
TOTAL	100,400,000.00	13,592,959.37	113,992,959.37		

^{/1.-} Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

^{/2.-} Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no	Mor	Metas			
controlados	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria de plagas cuarentenarias	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00		2

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios no	Mon	ales	Metas		
controlados	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en organismos acuáticos	360,000	0.00	360,000	Proyecto	1
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	340,000	0.00	340,000	Proyecto	1
TOTAL	700,000	0.00	700,000		2

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de	Mor	Metas			
mercancías reguladas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) (Est)	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00		2

II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la	Mor	Metas			
movilización nacional de mercancías reguladas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00		1

IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades	Montos presupuestales		Montos presupuestales			Metas	
zoosanitarias reglamentadas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad		
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en organismos acuáticos	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1		
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en animales terrestres	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1		
TOTAL	900,000.00	0.00	900,000.00		2		

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Mor	Metas			
1. Frevención de plagas mosamitarias regiamentadas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	5,529,053.00	0.00	5,529,053.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra la Langosta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra la Cochinilla Rosada	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra el Huanglongbing de los Cítricos	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	18,591,381.00	9,915,663.00	28,507,044.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave	765,451.00	0.00	765,451.00	Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,356,115.00	0.00	2,356,115.00	Proyecto	1
2018 Campaña Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	3,400,000.00	3,400,000.00	Proyecto	1
TOTAL	41,042,000.00	13,315,663.00	54,357,663.00		8

II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades	Mor	Metas			
acuícolas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos	3,525,000.00	0.00	3,525,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00		2

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades	Mor	Metas			
zoosanitarias reglamentadas	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	13,297,069.00	0.00	13,297,069.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales	3,607,364.00	0.00	3,607,364.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,928,124.00	0.00	2,928,124.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	4,786,356.00	0.00	4,786,356.00	Proyecto	1
2018 Varroasis	675,721.00	0.00	675,721.00	Proyecto	1
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	1,405,366.00	0.00	1,405,366.00	Proyecto	1
TOTAL	26,700,000.00	0.00	26,700,000.00		6

II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en		Metas			
la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Acuícola y pesquera	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00		3

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los 14 días del mes de junio de 2018.-Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, Francisco Javier Trujillo Arriaga.- Rúbrica.-El Director General de Salud Animal, Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez.- Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Hugo Fragoso Sánchez.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoosanitaria, Armando César López Amador.- Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, Jesús Óscar Vidales Torres.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, Hugo Francisco Sandoval López.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, Salvador Delgadillo Aldrete.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, Eduardo Miguel Mansilla Gómez.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Secretario de Desarrollo Rural, Ariel Longoria García.- Rúbrica.